

**MUNICIPIO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA**

**ORDEN EJECUTIVA NUM JS - 140
SERIE 2007-2008**

ASAMBLEA MUNICIPAL DE SAN JUAN	
OFICINA SECRETARIA	
26 AGO 2008	
RECIBIDO POR:	<i>Jorge A. Santini Padilla</i>
HORA:	<i>4:58 PM</i>

PARA ENMENDAR LA ORDEN EJECUTIVA NUM. JS-051, SERIE 2007-2008, A FIN DE FACULTAR AL DIRECTOR EJECUTIVO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN PARA DESIGNAR Y SUSTITUIR LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRABAJO DEL PROYECTO DE REDESARROLLO "RÍO 2012", ASI COMO SU MANEJADOR DE PROYECTO Y PERSONA ENLACE; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: En virtud de la Orden Ejecutiva Núm. JS-051, Serie 2007-2008, se creó el Comité de Trabajo del proyecto de redesarrollo "Rio 2012" y se nombraron sus integrantes;

POR CUANTO: Es necesario brindar a dicho Comité aquellas herramientas necesarias para el logro ágil de sus metas. A esos efectos se faculta al Director Ejecutivo del Municipio de San Juan para designar y sustituir los miembros del Comité de Trabajo del proyecto de redesarrollo "Río 2012", así como su manejador de proyecto y persona enlace.

POR TANTO: Yo, Jorge A. Santini Padilla, en virtud de la autoridad que me confiere la Ley Número 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", **DISPONGO LO SIGUIENTE:**

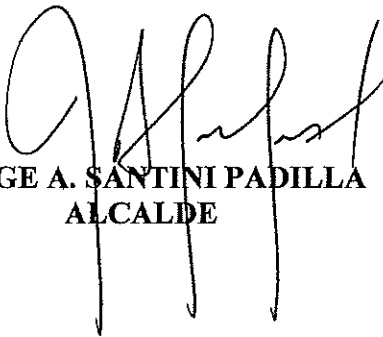
PRIMERO: Se faculta al Director Ejecutivo del Municipio de San Juan para designar y sustituir los miembros del Comité de Trabajo del proyecto de redesarrollo "Río 2012", así como su manejador de proyecto y persona enlace.

SEGUNDO: Aquellas disposiciones de la Orden Ejecutiva Núm. JS-051, Serie 2007-2008, que no hubieren sido mencionadas en esta Orden, permanecerán vigentes en su totalidad.

TERCERO: Cualquier Orden Ejecutiva que en todo o en parte resultare incompatible con la presente, queda por esta derogada hasta donde existiere tal incompatibilidad.

CUARTO: Esta Orden Ejecutiva comenzará a regir inmediatamente después de su firma y ratifica retroactivamente cualquier gestión realizada por el Director Ejecutivo con relación a las facultades aquí conferidas.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente Orden Ejecutiva bajo mi firma, en la Ciudad de San Juan, Puerto Rico, hoy 25 de junio de 2008.



JORGE A. SANTINI PADILLA
ALCALDE